



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 25.04.2006
COM(2006) 173 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Plan de acción sobre administración electrónica i2010: Acelerar la administración
electrónica en Europa en beneficio de todos**

{SEC(2006) 511}

ÍNDICE

1.	El plan de acción sobre administración electrónica i2010 – Objetivos y expectativas para 2010.....	3
2.	Ningún ciudadano debe quedarse atrás: promover la inclusión a través de la administración electrónica	5
3.	Hacer realidad la eficiencia y la efectividad	6
3.1.	Medición	7
3.2.	Comunicación	7
4.	Servicios clave de gran impacto para ciudadanos y empresas.....	8
5.	Establecer las herramientas clave.....	9
6.	Refuerzo de la participación y de la adopción de decisiones democráticas en Europa	11
7.	Gestión y ejecución del plan de acción sobre administración electrónica i2010.....	12
8.	Conclusiones	13

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Plan de acción sobre administración electrónica i2010: Acelerar la administración electrónica en Europa en beneficio de todos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA i2010 – OBJETIVOS Y EXPECTATIVAS PARA 2010

La Comisión presenta en este documento su plan de acción sobre administración electrónica, parte integrante de su iniciativa i2010 a favor del crecimiento y el empleo en la sociedad de la información, con el objeto de contribuir de manera significativa a la estrategia de Lisboa y a otras políticas comunitarias europeas.

Los países que más destacan en cuanto a apertura y eficiencia del sector público y a preparación para la administración electrónica son también los primeros en cuanto a rendimiento económico y competitividad¹. La existencia de este poderoso vínculo entre la competitividad, la fuerza de la innovación y la calidad de las administraciones públicas de un país significa que en la economía global una administración mejor es indispensable para ser competitivos. Gracias a la administración electrónica, las administraciones públicas pueden hacer una contribución sustancial a la estrategia de Lisboa.

Es igualmente importante acelerar la administración electrónica con vistas a la modernización y la innovación, dado que los gobiernos tienen planteados retos de tanta envergadura como el envejecimiento de la población, el cambio climático o el terrorismo, y los ciudadanos demandan mejores servicios, mayor seguridad y mejor democracia, mientras que las empresas demandan menos burocracia y más eficiencia. A medida que la Unión Europea sigue ampliándose y aumenta en ella la diversidad, surgen necesidades y demandas nuevas, como la de unos servicios públicos sin discontinuidad en las fronteras, esenciales para incrementar las oportunidades de los ciudadanos en materia de movilidad y negocios en Europa. La administración electrónica puede ayudar a los gobiernos a dar respuesta a estos retos y demandas.

Los éxitos y el potencial de la administración electrónica son ya claramente visibles en varios de los países de la UE que figuran entre los líderes mundiales. La facturación electrónica ahorra a los contribuyentes daneses 150 millones de euros al año, y 50 millones a las empresas. Si se introdujera en toda la UE, podría generar unos ahorros anuales de más de 50 000 millones de euros. En Bélgica, las personas con discapacidad pueden obtener ahora en pocos segundos a través de Internet prestaciones que antes llevaba tres o cuatro semanas conseguir. Es posible generalizar esta comodidad y este ahorro de tiempo en muchos servicios públicos, en beneficio de todos los ciudadanos de Europa.

¹ World Economic Forum Global Competitvity Reports, European Commission Innovation Trendcharts and Scoreboards, UN Global e-Government Readiness Reports (2003, 2004, 2005).

Con este plan de acción, la Comisión se propone:

- acelerar la obtención de beneficios tangibles por parte de todos los ciudadanos y empresas;
- garantizar que la administración electrónica a nivel nacional no cree nuevos obstáculos al mercado único debidos a la fragmentación y la ausencia de interoperabilidad;
- extender los beneficios de la administración electrónica a nivel de la UE haciendo posible la obtención de economías de escala en las iniciativas de los Estados miembros y cooperando para hacer frente a los retos comunes europeos;
- garantizar la cooperación de todas las partes interesadas en la UE en la concepción y la realización de la administración electrónica.

El presente plan de acción se basa, en particular, en la Declaración Ministerial² adoptada en la 3ª Conferencia Ministerial sobre administración electrónica, que fijó el claro propósito de obtener unos beneficios amplios y medibles de la administración electrónica en 2010. La Comisión se congratula de esta Declaración y del firme compromiso de los Estados miembros y del sector privado³. El plan de acción se apoya en la excelente cooperación con las iniciativas nacionales en materia de administración electrónica en el marco del subgrupo de administración electrónica del Grupo consultivo de eEurope.

El plan de acción se centra en la contribución de la Comisión Europea al logro de los objetivos de los Estados miembros y a las políticas comunitarias, en particular las relativas a estrategia de Lisboa, mercado interior, regular mejor y ciudadanía europea.

El plan se estructura en torno a cinco grandes objetivos en materia de administración electrónica con metas concretas para 2010⁴:

- **Ningún ciudadano debe quedarse atrás:** promover la inclusión a través de la administración electrónica de manera que para 2010 todos los ciudadanos se beneficien de unos servicios de confianza e innovadores, así como de un acceso sencillo para todos.
- **La eficiencia y la eficacia deben hacerse realidad,** contribuyendo de forma significativa, para 2010, a la satisfacción de los usuarios, a la transparencia y la rendición de cuentas, al aligeramiento de la carga administrativa y a la mejora de la eficiencia.
- **Implantar servicios clave de gran repercusión** para los ciudadanos y las empresas, de manera que para 2010, el 100 % de la contratación pública esté disponible en forma electrónica, alcanzando el uso real el 50 %⁵, con un acuerdo de cooperación sobre otros servicios en línea al ciudadano de gran repercusión.
- **Establecer las herramientas clave,** que permitan a ciudadanos y empresas beneficiarse, para 2010, de un acceso autenticado cómodo, seguro e interoperable a los servicios públicos en toda Europa.

² 24 de noviembre de 2005, Manchester, Reino Unido

<http://www.egov2005conference.gov.uk/documents/proceedings/pdf/051124declaración.pdf>.

³ Declaración sectorial de la EICTA sobre la administración electrónica, 25 de noviembre de 2005.

⁴ Los objetivos 1-4 son un resumen a partir de la Declaración Ministerial.

⁵ Sobre la contratación pública por encima del umbral de la CE, véase la sección 4.

- **Fortalecer la participación y la adopción de decisiones democráticas**, demostrando para 2010 unas herramientas que permitan el debate y la participación del público efectivos en la adopción de decisiones democráticas.

2. NINGÚN CIUDADANO DEBE QUEDARSE ATRÁS: PROMOVER LA INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

El logro de una administración electrónica incluyente plantea:

- el reto de **combatir la brecha digital**, contrarrestando la exclusión digital en la prestación en línea de servicios públicos;
- la oportunidad de aplicar unas **políticas de inclusión apoyadas en las TIC** gracias a las nuevas posibilidades que brinda la administración electrónica.

Los servicios públicos que las TIC hacen posibles contribuyen a la consolidación de la cohesión social y garantizan que las personas desfavorecidas encuentren menos obstáculos para disfrutar de las oportunidades. Queda mucho por hacer para que las páginas web de las administraciones respeten las directrices sobre accesibilidad electrónica⁶. Además, los usuarios seguirán necesitando canales distintos de Internet para acceder a los servicios públicos, tales como la televisión digital, la telefonía fija y móvil y el contacto personal.

Los Estados miembros se han comprometido a alcanzar unos objetivos en materia de administración electrónica incluyente que **garanticen que para 2010 todos los ciudadanos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos, puedan beneficiarse plenamente de la administración electrónica, y las administraciones públicas europeas presten unos servicios y ofrezcan una información al público que sean más fácilmente accesibles y dignos de confianza, mediante el uso innovador de las TIC, la sensibilización creciente sobre los beneficios de la administración electrónica y la mejora de las competencias de los usuarios y del apoyo a los mismos.**

La Comisión respaldará los esfuerzos de los Estados miembros por alcanzar estos objetivos, en consonancia con la Comunicación sobre accesibilidad electrónica⁷ y la agenda sobre eInclusion prevista para 2008 dentro del epígrafe de TIC para la política de inclusión de i2010. Sobre la base de esta agenda, se adoptarán nuevas medidas concretas a partir de 2008.

⁶ eAccessibility of Public Sector Services in the EU, noviembre de 2005, UK Presidency Report.

⁷ Comunicación sobre la accesibilidad electrónica, COM(2005) 425.

La Comisión Europea, en asociación abierta con los Estados miembros, el sector privado y la sociedad civil y en coordinación con la Red Europea de la Administración Pública (EPAN), emprenderá las siguientes actuaciones específicas:	
2006	Concertar con los Estados miembros una hoja de ruta que fije unos objetivos e hitos medibles en el camino que lleva a conseguir que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de la administración electrónica para 2010.
2007	Establecer con los Estados miembros una guía común y concertada que ponga en consonancia la evolución de la administración electrónica con la Comunicación sobre accesibilidad electrónica.
2008	Redactar especificaciones para unas estrategias de prestación de servicios en múltiples plataformas que permitan acceder a los servicios de administración electrónica a través de diversos canales, p. ej., televisión digital, telefonía fija y móvil y otros dispositivos interactivos.

Entre 2006 y 2010:

- Mediante proyectos de investigación, proyectos piloto de despliegue, apoyo de los Fondos Estructurales cuando proceda y estudios sobre políticas y especificaciones comunes en programas comunitarios conexos, se abordarán las necesidades de los usuarios, centrándose en particular en unas soluciones rentables en lo que se refiere a personalización, interacción con el usuario y multilingüismo en la administración electrónica.
- Los intercambios y la comunicación de experiencias prácticas se alinearán con los intercambios de las experiencias nacionales en el marco de EPAN y se centrarán en las estrategias multicanal, las políticas de inclusión y las soluciones de buenas prácticas.

3. HACER REALIDAD LA EFICIENCIA Y LA EFECTIVIDAD

Unos servicios eficientes permiten ahorrar tiempo y dinero, y unos servicios efectivos tienen más sentido para los ciudadanos, empresas y administraciones según las líneas de los cinco objetivos del presente plan de acción. Sus beneficios se dejan sentir a tres niveles: a) ciudadanos y empresas; b) administraciones; y c) la sociedad y la economía en general.

Los Estados miembros esperan que **la administración electrónica contribuya a que los usuarios estén más satisfechos de los servicios públicos y alivie considerablemente la carga administrativa impuesta a empresas y ciudadanos para 2010. Además, el sector público conseguirá una mejora considerable de la eficiencia y un incremento de la transparencia y de la rendición de cuentas mediante un uso innovador de las TIC para 2010.**

Aun cuando la mayor parte de los retos son de nivel nacional o subnacional, la Comisión Europea añade valor al prestar apoyo al logro de los cinco objetivos del plan de acción a través de dos tipos de actividades: medición y comunicación.

3.1. Medición

Aportar información pertinente⁸, cuantificar, evaluar comparativamente⁹, medir y comparar el impacto y los beneficios son elementos esenciales para centrar la atención sobre la administración electrónica. Se ha trabajado en un marco común de medición orientado al impacto/beneficio que incluye la evaluación comparativa utilizando indicadores comunes (medidos a nivel nacional o mediante una acción a nivel europeo) y el aprendizaje basado en casos con indicadores medibles¹⁰. Están apareciendo modelos económicos, que es preciso profundizar, como herramientas complementarias para ayudar a descubrir maneras de usar los datos, p. ej., averiguar cuál es la relación entre inversión y productividad dentro del proyecto de la administración electrónica o la contribución de las políticas y programas de administración electrónica al crecimiento del PIB, el empleo y la cohesión social.

3.2. Comunicación

Es general la convicción de que es preciso compartir más las experiencias¹¹. Se han creado y existen mecanismos tales como el «marco de buenas prácticas en la administración electrónica»¹², el «observatorio de la administración electrónica»¹³, el portal «Tu Europa»¹⁴, la red TESTA¹⁵ y la «ventanilla única de aduanas»¹⁶.

Gracias a esto será posible compartir los riesgos y conseguir economías de escala en la investigación de soluciones innovadoras y de bloques elementales reproducibles para la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Los trabajos de la propia Comisión en el contexto de eCommission¹⁷ quedarían igualmente incluidos. Deben utilizarse más a fondo los resultados de EPAN sobre servicios públicos innovadores, vinculándolos a las buenas prácticas respaldadas por la Comisión.

A corto y medio plazo, se propone abordar la sostenibilidad de los servicios de infraestructura a través de la financiación nacional/regional y de los programas comunitarios. Todavía queda por garantizar la sostenibilidad a largo plazo¹⁸.

⁸ Las encuestas de Eurostat sobre hogares y empresas en los Estados miembros aportan información importante sobre la inclusión en la administración electrónica y la contratación pública electrónica.

⁹ Evaluación comparativa de los servicios de administración electrónica en línea en MODINIS, 6ª medición (2006), y nuevo proyecto piloto sobre la mejora de los indicadores de evaluación comparativa de la administración electrónica.

¹⁰ Estudio eGEP sobre financiación, beneficios y economía de la administración electrónica en MODINIS, http://europa.eu.int/egovernment_research.

¹¹ Declaración Ministerial, Segunda Conferencia Ministerial, Como, Italia, 7 de julio de 2003; Comunicación sobre administración electrónica 2003, COM(2003) 567; Conclusiones del Consejo sobre administración electrónica, diciembre de 2003.

¹² <http://egov-goodpractice.org>.

¹³ Observatorio de la administración electrónica: <http://europa.eu.int/egovo>.

¹⁴ <http://europa.eu.int/youreurope>.

¹⁵ <http://europa.eu.int/idabc/en/document/2097/556>.

¹⁶ http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/common/publications/com_reports/customs/index_en.htm.

¹⁷ E-Commission 2006-2010, Enabling Efficiency and Transparency, 22 de noviembre de 2005.

¹⁸ En relación con el programa IDABC, la Decisión 2004/387/CE (DO L 144 de 30. 4. 2004 (véase corrección de errores DO L 181 de 18. 5. 2004, p. 25) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, específica en su artículo 10, apartado 8 y su artículo 3, letra d), que deben definirse mecanismos que garanticen la viabilidad financiera y operativa de los servicios de infraestructura de IDABC.

La Comisión Europea, en asociación con los Estados miembros, el sector privado y la sociedad civil, llevará a cabo las siguientes actuaciones:	
2006	La Comisión, en colaboración con los Estados miembros, propondrá un marco de medición de la administración electrónica común orientado al impacto y, posteriormente, lo refinará.
2007	En consonancia con el marco de evaluación comparativa de i2010, se realizará una evaluación comparativa y un análisis basado en casos del impacto y el beneficio con uso de indicadores comunes y apoyado en las aportaciones de los Estados miembros a fin de vigilar la buena marcha del plan de acción.
2006	La Comisión, junto con los Estados miembros, explorará mecanismos que permitan garantizar la sostenibilidad financiera y operativa a largo plazo del intercambio de experiencias, infraestructuras y servicios.

Entre 2006 y 2010 la Comisión seguirá promoviendo activamente el intercambio de recursos, buenas prácticas y experiencias en la administración electrónica.

4. SERVICIOS CLAVE DE GRAN IMPACTO PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS

El programa de la administración electrónica está avanzando a través de la modernización de centenares de servicios públicos. Aun cuando la mayoría tienen carácter local, regional y nacional, cierto número de servicios transfronterizos resultan de gran importancia para ciudadanos, empresas y administraciones y pueden actuar como «buques insignia» de la administración electrónica europea. También sirven para movilizar compromisos a alto nivel y para crear una demanda sustancial de instrumentos básicos tales como la identificación electrónica y la interoperabilidad, reforzando mutuamente los objetivos del plan de acción (véase asimismo el capítulo siguiente). En la implementación de estos servicios «insignia» hay que buscar un impacto medible en lo que se refiere al *uso*, y no solamente a la disponibilidad de estos servicios por vía electrónica.

Uno de estos servicios de gran impacto es la contratación pública electrónica. Los ingresos de la administración pública suponen un 45 % aproximadamente del PIB y las autoridades públicas compran del 15 al 20 % del PIB, lo que significa de 1,5 a 2 billones de euros al año en Europa. La contratación y la facturación electrónicas podrían generar un ahorro aproximado del 5 % en los costes totales de la contratación y una reducción de los costes de transacción del 10 % o más, lo que se traduciría en un ahorro anual de decenas de miles de millones de euros. Las PYME, en particular, podrían beneficiarse de un acceso más fácil a los mercados de la contratación pública e incrementar sus capacidades en las TIC y, por ende, su competitividad.

Por consiguiente, resulta muy deseable un elevado nivel de contratación pública electrónica. Los Estados miembros se han comprometido a **poner a todas las administraciones públicas de Europa en condiciones de efectuar por vía electrónica el 100 % de su contratación (cuando la legislación así lo permita) y garantizar que al menos el 50 % de la**

contratación pública que supere el umbral comunitario¹⁹ se efectúe por vía electrónica para 2010.

A lo largo del período 2006-2010 la Comisión, en cooperación con los Estados miembros, explorará los servicios de gran impacto y dimensión paneuropea que más contribuyan al logro de la estrategia de Lisboa. Se prestará particular atención a los servicios de movilidad del ciudadano, tales como la mejora de los servicios de búsqueda de empleo en toda Europa, los servicios de la seguridad social relativos a las historias clínicas de los pacientes y a las recetas electrónicas, prestaciones sociales y pensiones en toda Europa, y servicios educativos relacionados con los estudios en el extranjero. Otros servicios clave para las empresas que deben estudiarse son el registro de sociedades y la devolución del IVA. También deben aprovecharse las oportunidades de establecer sinergias con los Fondos Estructurales y el desarrollo local/regional.

La primera aplicación objeto de atención será la contratación electrónica transfronteriza. Los trabajos apoyarán el plan de acción sobre contratación electrónica concertado con los Estados miembros en 2004²⁰. Se trata de contribuir a acelerar los avances de los Estados miembros hacia la realización de soluciones transfronterizas.

La Comisión Europea, en asociación con los Estados miembros, el sector privado y la sociedad civil, emprenderá las siguientes actuaciones:	
2006	Acordar con los Estados miembros una hoja de ruta que fije unos objetivos e hitos medibles y permita lograr que la contratación pública electrónica esté disponible al 100 % y se utilice al 50 % para 2010.
2007	Sobre la base de las soluciones existentes o en fase de desarrollo en los Estados miembros, acelerar las especificaciones comunes de elementos clave para la contratación pública electrónica transfronteriza y poner en marcha proyectos piloto de implementación.
2009	Evaluar los proyectos piloto de despliegue y difundir los resultados en toda la UE.
2010	Revisar los progresos de las aplicaciones de contratación pública electrónica transfronteriza en los Estados miembros.

Entre 2006 y 2010, se concertará con los Estados miembros la cooperación en materia de servicios adicionales de administración electrónica de gran impacto.

5. ESTABLECER LAS HERRAMIENTAS CLAVE

La administración electrónica está en una encrucijada crítica. La realización de nuevos avances sustanciales exige la presencia de determinadas herramientas clave, en particular para hacer efectivos los servicios de elevado impacto. Se consideran herramientas clave críticas la

¹⁹ Desde 50 000 euros aproximadamente para servicios públicos simples hasta 6 000 000 de euros para las obras públicas.

²⁰ COM(2004) 841; marco jurídico de la contratación electrónica según las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE.

gestión interoperable de la identificación electrónica (eIDM) para el acceso a los servicios públicos, la autenticación de documentos electrónicos y el archivado electrónico.

Los países de la UE están implementando ya la eIDM, en respuesta a necesidades de servicio, tradiciones culturales y preferencias nacionales en relación con la protección de los datos personales. Las tarjetas de identidad nacionales armonizadas podrían constituir una manera concreta de implementar la eIDM en los servicios públicos, pero se trata de algo que cada país debe decidir. Las tarjetas de identidad nacionales biométricas y la eIDM para los servicios públicos son cosas claramente distintas: las tarjetas de identidad nacionales atienden a la seguridad pública, por ejemplo facilitando la gestión integrada de fronteras y la lucha contra el terrorismo, mientras que la identificación electrónica para los servicios públicos tiene por finalidad facilitar el acceso y ofrecer servicios personalizados y más inteligentes.

Los Estados miembros reconocen la importancia de la eIDM para garantizar que **para 2010 los ciudadanos y las empresas de Europa puedan beneficiarse de unos medios electrónicos seguros y cómodos, expedidos a nivel local, regional o nacional y respetuosos de la normativa sobre protección de datos, que les permitan identificarse ante los servicios públicos en su propio Estado miembro o en cualquier otro.**

La Comisión Europea propone un enfoque pragmático en relación con la interoperabilidad de diferentes sistemas de eIDM. El propósito es respetar los diversos enfoques y soluciones nacionales sin crear obstáculos al uso de los servicios públicos a través de las fronteras.

Se estudiará la posible necesidad de una consulta pública más amplia para actualizar las opiniones sobre aceptación por parte de la población. La firma electrónica es una tecnología que puede utilizarse en el proceso eIDM. La Comisión, en su actuación basada en la Directiva sobre la firma electrónica, fomentará activamente el reconocimiento mutuo y la interoperabilidad de dichas firmas para superar los obstáculos al mercado único. La Comisión estudiará asimismo si resultan necesarias medidas reguladoras para el desarrollo de la identificación y autenticación electrónica en los servicios públicos.

Además, los documentos electrónicos resultarán esenciales para muchos servicios, p. ej., los contratos públicos, las recetas médicas a distancia o los certificados educativos. Entre 2006 y 2010 la Comisión establecerá, junto con los Estados miembros, un marco de referencia para los documentos electrónicos autenticados en toda la UE y desarrollará e implementará un programa de trabajo que haga posible una cooperación más estrecha sobre la gestión y autenticación de los registros y archivos electrónicos de las administraciones públicas y el fácil acceso transfronterizo a los mismos.

Por último, la interoperabilidad es una herramienta clave genérica. Unos servicios de infraestructuras esenciales interoperables (que garanticen, por ejemplo, la comunicación segura entre administraciones o el acceso transfronterizo a los registros), unas especificaciones comunes, unas directrices sobre interoperabilidad y unos programas informáticos reutilizables constituyen unos bloques elementales de una administración electrónica de elevado impacto. Se está trabajando a favor de la adopción de un marco europeo de interoperabilidad actualizado y de la promoción y sensibilización con respecto a los servicios de administración electrónica interoperables basados en normas, especificaciones abiertas e interfaces abiertas, según lo previsto en la Comunicación sobre interoperabilidad²¹.

²¹ Comunicación sobre la interoperabilidad COM(2006) 45.

La Comisión Europea, en asociación con los Estados miembros, el sector privado y la sociedad civil, emprenderá las siguientes actuaciones:	
2006	Acordar con los Estados miembros una hoja de ruta que fije unos objetivos e hitos medibles en el camino hacia un marco europeo sobre eIDM para 2010, basado en la interoperabilidad y el reconocimiento mutuo de las eIDM nacionales.
2007	Acordar especificaciones comunes para una eIDM interoperable en la UE.
2008	Efectuar un seguimiento de proyectos piloto a gran escala de eIDM interoperables en los servicios transfronterizos y que respondan a unas especificaciones aprobadas de común acuerdo.
2009	Firmas electrónicas en la administración electrónica: emprender la revisión de su adopción en los servicios públicos.
2010	Revisar la adopción por los Estados miembros del marco de eIDM europeo relativo a las eIDM interoperables.

6. REFUERZO DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LA ADOPCIÓN DE DECISIONES DEMOCRÁTICAS EN EUROPA

La adopción de decisiones democráticas y la participación tienen planteados diversos retos. En toda Europa, el porcentaje de voto (cuando no es obligatorio) a nivel nacional y europeo es generalmente bajo. Se tiene a menudo la sensación de que la adopción de decisiones se ha vuelto más compleja, con intervención de más partes e intereses y transacciones más difíciles. Los ciudadanos cada día están mejor informados y demandan una mayor participación. Los gobiernos buscan un apoyo amplio e incluyente para las políticas públicas que permita garantizar su aplicación efectiva y evitar nuevas fracturas democráticas y sociales. La cohesión de la sociedad europea exige una mejor adopción de decisiones y una mayor participación de los ciudadanos en todas las fases de la adopción de decisiones democráticas, también a nivel europeo.

Al mismo tiempo, surgen nuevas oportunidades: en particular, las TIC permitirían implicar a un gran número de ciudadanos en el debate público y la adopción de decisiones a todos los niveles, desde el municipal al europeo. Internet ha generado ya nuevas formas de expresión política y debate público, tales como las bitácoras o *blogs*.

La democracia electrónica guarda relación con la interfaz entre democracia, nuevas tecnologías y nuevas formas de organización social y de gobernanza. El 65 % de quienes respondieron al sondeo en línea sobre la administración electrónica esperaban que la democracia electrónica contribuyera a reducir los déficit democráticos²², y existen ya buenos ejemplos de democracia electrónica. No obstante, todavía es preciso abordar muchas preguntas y preocupaciones, que van desde la inclusión hasta la calidad de la adopción de decisiones.

²² Consulta en línea de la DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, octubre-diciembre de 2005.

La función de la Comisión Europea es hacer posible la cooperación a nivel europeo, especialmente en lo referente a la participación electrónica, incrementar la comprensión, acelerar el progreso mediante el intercambio de soluciones reutilizables procedentes de cualquier lugar del mundo, y respaldar, a través de las TIC, la transparencia de las instituciones europeas y la participación de los ciudadanos. La iniciativa de la eCommission y la iniciativa europea de la transparencia contribuirán igualmente a ello²³. Además, se explorarán las mejores prácticas y las especificaciones comunes de herramientas que permitan acercar a los ciudadanos a los procesos de adopción de decisiones parlamentarias, en consulta con los parlamentos de la UE y demás partes interesadas.

La Comisión, en consulta con las partes interesadas, emprenderá las siguientes actuaciones:	
2006-2010	Someter a prueba herramientas basadas en las TIC que faciliten la transparencia y la participación pública en la adopción de decisiones democráticas. Respaldar el intercambio de experiencias.
2006	Poner en marcha una acción preparatoria sobre herramientas basadas en las TIC para mejorar la adopción de decisiones parlamentarias.
2007-2013	Situar las formas avanzadas de democracia electrónica como prioridad del programa de investigación sobre TSI del 7º PM.

7. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA i2010

La ejecución del presente plan de acción se apoya en buena medida en la cooperación con los Estados miembros y las demás partes interesadas. A nivel de la UE, el plan de acción estará sustentado por programas como Modinis²⁴, eTEN²⁵, IST²⁶, IDABC²⁷ y el futuro PIC²⁸ (programa marco de competitividad e innovación).

A la vista del papel crucial del subgrupo de líderes y representantes de las iniciativas nacionales de administración electrónica, de sus métodos de trabajo productivos y de sus relaciones prácticas de trabajo con EPAN, la Comisión, previa consulta con los Estados miembros, propondrá dar continuidad al grupo a nivel estratégico dentro de la iniciativa i2010.

La Comisión, en cooperación con los Estados miembros y en estrecha consulta con las partes interesadas, llevará a cabo un seguimiento estratégico, elaborará hojas de ruta y realizará el seguimiento del plan de acción europeo sobre administración electrónica.

²³ Comunicación a la Comisión del Presidente, la Sra. Wallström, el Sr. Kallas, la Sra. Hübner y la Sra. Fisher Boel sobre la puesta en marcha de una iniciativa europea sobre transparencia, SEC(2005)1300.

²⁴ http://europa.eu.int/information_society/eeurope/2005/all_about/modinis/.

²⁵ http://europa.eu.int/information_society/activities/eten/.

²⁶ <http://www.cordis.lu/ist/>.

²⁷ <http://europa.eu.int/idabc/>.

²⁸ http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/cip/.

El grupo presentará informes sobre la incorporación del plan de acción a los planes nacionales sobre administración electrónica (los Estados miembros se han comprometido a presentar informes en 2006) y desarrollará estrategias sobre determinados temas, como la administración electrónica incluyente y los servicios de gran impacto orientados al ciudadano.

Están previstos un examen completo de los avances conseguidos, la preparación de nuevas orientaciones sobre prioridades políticas y la consiguiente actualización del presente plan de acción, el reconocimiento de los logros y la promoción de las soluciones reutilizables, a través del informe anual sobre i2010 y de las Conferencias Ministeriales bienales.

La Comisión preparará, con la próxima Presidencia portuguesa, la 4ª Conferencia Ministerial sobre administración electrónica, que se celebrará en Portugal en 2007.

Aun cuando el objetivo primario del presente plan de acción sea beneficiar a Europa, la experiencia adquirida podría tener interés en el marco de la cooperación internacional, incluido el caso de los países en desarrollo.

8. CONCLUSIONES

Para poder competir a nivel mundial, Europa necesita unas administraciones públicas eficaces e innovadoras. La administración electrónica permitirá aprovechar el potencial del sector público. El presente plan de acción, anunciado en la iniciativa 2010, traza las grandes líneas de la administración electrónica en Europa y ofrece puntos focales para los programas, las iniciativas y los procesos de adopción de políticas comunitarios de 2006 a 2010, así como un itinerario práctico a través de hojas de ruta y seguimiento estratégico en los ámbitos prioritarios. La correcta ejecución del presente plan de acción exigirá la cooperación de todas las partes interesadas.